



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5W43025D1235355D19MR**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC16100D3

Fecha del Documento
📅 05-04-22 11:20

Asunto
MODIFICACIÓN OBRA 106/23 OD RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO IV FASE Y ALTA NUEVA OBRA 313/23 OD PAVIMENTACION CON HORMIGÓN C/ STA. ANA

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA 106/23 OD RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO IV FASE Y ALTA NUEVA OBRA 313/23 OD PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ STA. ANA, EN LOMAS DE CAMPOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó los Planes Provinciales para el año 2023, que incluían, para el Ayuntamiento de Lomas de Campos la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
106/23 OD	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO IV FASE	22.347,00 €	20.112,30 (90 %)	2.234,70 (10 %)

Con fecha 14 de marzo de 2022 el Ayuntamiento de Lomas de Campos presenta solicitud de modificación de la obra señalada, adoptada por acuerdo de Pleno de 10 de marzo de 2022, de modificación de la solicitud de inclusión de obras en los Planes Provinciales del año 2023, modificando la obra 106/23 OD de la siguiente forma:

RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO IV FASE EN LOMAS DE CAMPOS (PALENCIA), con un importe total (IVA incluido) de 17.347,00 euros.

Y solicitando la inclusión de una nueva obra de acuerdo con los siguientes datos:

PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ STA. ANA EN LOMAS DE CAMPOS (PALENCIA), con un importe total (IVA incluido) de 5.000,00 euros.

Junto con la solicitud de modificación, el Ayuntamiento de Lomas de Campos presenta la documentación señalada en las Bases de la convocatoria.

En el apartado 3 de la *CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023*, publicada en el BOP nº 80 de 7 de julio de 2021 se establece que *“El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2022, para las obras incluidas en el*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5W43025D1235355D19MR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC16100D3

Fecha del Documento
📅 05-04-22 11:20

Plan Provincial de 2022 y 31 de mayo de 2023 para las del Plan Provincial de 2023. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lomas de Campos, que se encuentra dentro del plazo regulado en las bases de la convocatoria, que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria, que no se incrementa el porcentaje de financiación de la Diputación, y no impide la contratación o ejecución de las actuaciones en los plazos previstos en la convocatoria, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar la modificación de la obra 106/23 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuest o	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamient o
106/23 OD	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO IV FASE	17.347,00 €	15.612,30 (90 %)	1.734,70 (10 %)

Segundo. - Aprobar la inclusión de la obra 313/23 OD de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamient o
313/23 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ STA. ANA	5.000,00	3.750,00 (75 %)	1.250,00 (25 %)

Tercero. - Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Cuarto. - Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.